CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1200/2017.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2017 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 328060.

FECHA: 19 de octubre de 2017.

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1200/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Sr. Ponciano López – Representantes del Departamento de Informática, Abg. Williams Torres – Representante la Asesoría Legal y el Lic. Jorge Irala F. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2017, de fecha 09 de octubre de 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 14/2017 **"PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPILITANA" - ID Nº 328.060**, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 522/15** que establece en su **Art 2° DISPONER *que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc."c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03***, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	RIEDER & CIA	SIN REPRESENTANTE	5.520.000.-
2	TELECEL S.A.	JUAN PEFAUR	15.600.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total y el Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, quedando la vigencia del contrato para los Ejercicios Fiscales 2018 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

El Plazo de ejecución del contrato será a partir del 20 de diciembre de 2017, por 12(doce) meses.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En primer término, se procede al análisis de las Oferta presentadas, para determinar si la mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

- **RIEDER &CIA.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1470573.

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran ACTIVOS,: Documento de Identidad o pasaporte, Constancia de RUC, Constitución o Estatutos Social, Acta de Asamblea General, D.D.J.J. Art. 40, Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10, Poder del representante, Registro único del Contribuyente(RUC), D.D.J.J. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Curriculum de la Empresa, Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto.

- **TELECEL S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1470229.

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran ACTIVOS: Documento de Identidad o pasaporte, Constitución o Estatutos Social, Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, Certificado de no hallarse en interdicción judicial, Patente municipal – Comercial, Poder del representante Registro único del contribuyente(RUC), Contratos anteriores o historiales, D.D.J.J. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose solamente con dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha realizado la verificación de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

- La Empresa **RIEDER & CIA**: Presentía la primera mejor oferta, cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. -5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido.
- La Empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.)**: Presenta la segunda mejor oferta, cuyo precio unitario asciende a Gs. 1.300.000.- (Guaraníes un millón trescientos mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs.15.600.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Asimismo, se ha solicitado al representante del Comité de Evaluación por el Departamento de Informática a través del Memorándum - Comité de Evaluación de fecha 13 de octubre, la verificación de los servicios ofertados, determinándose que la Empresa **RIEDER & CIA** y la Empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.) CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta Invitación, según detalle en Planilla de Evaluación de Oferentes – Parte Técnica, que se acompaña a la presente.

DECRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	RIEDER Y CIA. SACI.	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.)
Puntos a ser Enlazados	**Extremo1**: Departamento de Informática de la CONATEL - Piso 11 del Edificio Ayfra – Ayolas y Presidente Franco 780 c/ Ayolas. **Extremo2**: Nodo Principal, Dirección General de Informática y Comunicaciones - DGIC del Ministerio de Hacienda – Alberdi 642 e/ Gral Díaz y E.V. Haedo.	CUMPLE	CUMPLE
	Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asegurar la fiabilidad t estabilidad de los servicios a proporcionar.	CUMPLE	CUMPLE

Romerino López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Normas a utilizar y Tipo de Enlace	ANSI/EIA/TIA 568 y relacionadas. La conexión deberá ser Física y Lógica punto a punto con fibra Óptica, (no deberá tener accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre).Asimismo deberán ser consideradas las exigencias del Ministerio de Hacienda para el Cableado de Fibra Óptica para Red Metropolitana del Sector Público.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Disponibilidad	La disponibilidad del enlace debe ser superior al 99.60%, durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana, los trecientos sesenta y cinco (365) días del año.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
VPN	Red propia no sub arrendada – VPN, preferente con conmutación de etiquetas Multiprotocolo(MPLS).		
Delay Time y Ancho de Banda	La conexión entre las troncales tiene que tener como promedio mínimo de 6 ms, con un Ancho de Banda Dedicado de 5Mbps.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Administrador del Contrato	La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Informática de la CONATEL, quien se encargara de realizar la Nota de Pedido para entrega de bienes y servicios, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía, control del soporte técnico, etc.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Materiales	El servicio deberá incluir la provisión de toda la infraestructura requerida (cable de Fibra Óptica, conectores, Cajas de acceso, Equipos Convertidores de Señales FO y acometida interna), así como router´s y equipos de acceso, que deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Equipo e Instalación	Servicio de Configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. Los equipos serán de propiedad del proveedor y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad sobre cualquier eventualidad con el mismo. (salvo daños ocasionados por la CONATEL)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Emplazamiento	El sistema contratado deberá ser instalado en las dependencias de la CONATEL, en el Edificio AYFRA, Piso 11, sito en Pte. Franco 780 c/ Ayolas de la ciudad de Asunción.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Plazo de Entrega del Servicio	El enlace deberá estar instalado, configurado y puesto en pleno funcionamiento, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Nota de Pedido por parte del Administrador del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Soporte Técnico	El Proveedor deberá garantizar el Monitoreo Activo permanente de los extremos solicitados con una garantía de soporte 24hs. al día de los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 2 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 4 horas. El Proveedor deberá actuar automáticamente ante los problemas aparentes de cortes de Fibra, incomunicación de equipos o problemas identificables mediante la falta de conectividad con el equipo monitoreado sin esperar una llamada o solicitud del cliente de acción, el mismo deberá tener en funcionamiento un sistema pro-activo de resolución de fallas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Oferta total más baja presentada por **RIEDER & CIA SACI.**, cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. -5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido, y cumple las especificaciones técnicas requeridas, asimismo el oferente acredita solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de Gs. 1.000.000.-(Guaraníes sesenta millones), según CDP Nº 119/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, según cuadro que se detalla:

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Poneiana López Enciso
Jefe de Mantenimiento Redes y Seguridad

EJERCICIO FISCAL	PLAZO DE VIGENCIA	MONTOS POR EJERCICIO FISCAL SEGÚN PAC.
Ejercicio Fiscal 2017:	12 meses	Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón)
Ejercicio Fiscal 2018:		Gs. 9. 000.000 (Guaraníes nueve millones)
Totales		**Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**

Conforme las disposiciones legales vigentes que rigen la materia, la vigencia del contrato para los Ejercicio Fiscales 2018, queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente.

IV. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **Contratación Directa N° 14/2017 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA" - ID 328.060,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

V. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la **Contratación Directa N° 14/2017 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA" - ID 328.060,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP Nº 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **Contratación Directa N° 14/2017 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA" - ID 328.060,** a la Empresa **"RIEDER Y CIA SACI." (RUC 80002612-8),** cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 460.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. -5.520.000.- (Guaraníes cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido. quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de Gs. 1.000.000. -(Guaraníes un millón), según CDP N° 119/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios Adjudicados;
- Acta de Recepción y de Prórroga de Apertura de Sobres Ofertas,
- Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas;
- CDP N° 119/2017; y las ofertas presentadas.

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio N° 1200/2017."

Lic. Jorge Irala F.
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Sr. Ponciano López.
Representante del Dpto. de Informática

Abg. Williams Torres
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 14/2017 - PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID N° 328.060

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	TELECEL S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
I	**Documentos Comunes para Personas Fisicas y Jurídicas**		
a)	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 942/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas**	NO APLICA	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f)	f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	
VI	**EXPERIENCIA**		
	El oferente deberá acreditar ventas de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana, por lo que se tendrá que presentar una lista de clientes acompañada como mínimo 2 (dos) copias de contratos ejecutados y/o facturaciones satisfactorias en los últimos 2 (dos) años (2015 y 2016), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los dos años (2015-2016). En Caso de Consorcios: el líder del Consorcio quien indicará deberán cumplir con el 60% de este requisito y el 40% de los requisitos deberán cumplir los demás integrantes del Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE
VI	**Otros documentos**		
1)	El oferente deberá presentar una lista de clientes acompañada, como mínimo 2 (dos) copias de contratos ejecutados y/o Facturaciones de provisión de conexión de fibra óptica satisfactoria, con instituciones del estado y/o privada en los últimos 2 años (2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme al Articulo 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	NO APLICA	
		1470229	1470573

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Bienes y Seguridad

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 14/2017 - PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 328.060
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			RIEDER &CIA.S.A.C.I.							TELECEL S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción	MARCA	PROC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50112304-001	SERVICIO DE TRANSMISION OPTICA	RIEDER	PY	MES	12	EVENTO	460.000	5.520.000	TIGO	PY	MES	12	EVENTO	1.300.000	15.600.000
								TOTAL Gs.	5.520.000						TOTAL Gs.	15.600.000

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Centros de Nueva Ruralidad

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 14/2017 - PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA AL ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID N° 328.060

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: RIEDER Y CIA SACI

RUC: 80002612-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	SERVICIO DE TRANSMISION OPTICA	TIGO	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	460.000	5.520.000
								TOTAL Gs.	5.520.000

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad